

- | | | |
|---|---|--|
| 215. Suárez Rodríguez, José Juan Fidal. | 232. Villarreal Padrón, Amelia. | 247. Arencidia Betancort, Gerina. |
| 216. Tadeo Juan, Inés. | 233. Yanes Gómez, Rosendo Miguel. | 248. Arteaga Toledo, Ursula. |
| 217. Temprano Gallegos, Isaac. | 234. Acosta González, Blanca Rosa. | 249. Artiles Cruz, Fermína Cecilia. |
| 218. Toledo Pérez, Manuel de. | 235. Acosta González, María Gloria. | 250. Arrazola Fernández, María Inés. |
| 219. Toledo Salazar, Marta Asunción. | 236. Acosta Ruiz, Antonio Angel. | 251. Badra Ravelo, Antonio Isaac. |
| 220. Torraldo Navarro, Rafael. | 237. Adrián Rodríguez, Florentino. | 252. Bango Arocha, Julia. |
| 221. Torres Monagas, Juan Manuel. | 238. Agudo Rodríguez, Juan. | 253. Batista López, Fernando. |
| 222. Trujillo Olivares, Manuel. | 239. Aguiar Bravo de Laguna, Josefa María del Pino. | 254. Benítez Falcón, José Rafael. |
| 223. Valdemoro Padrón, Consuelo Olivia. | 240. Albarrán Castro, Ildelfonso. | 255. Bermúdez Sarmiento, María del Carmen. |
| 224. Valido Díaz, Mercedes. | 241. Alemán Franco, Herminia. | 256. Betancort Herrera, Ulises Nemesio. |
| 225. Vega Falcón, Blanca Estrella. | 242. Almazán Alicante, María del Carmen. | 257. Bethencourt Martín, José Juan. |
| 226. Vélez Cortés, Diego. | 243. Alonso Hortiguera, María Lourdes. | 258. Bethencourt Padilla, Ana Silveria. |
| 227. Ventura Martín, María Cristina. | 244. Amador Peña, María Luisa. | 259. Blázquez Zarcero, Luis. |
| 228. Vieiro Alvarez, David. | 245. Antúnez Alamo, Cristina. | 260. Bolaños Megías, María del Carmen. |
| 229. Vildósola Velasco, Pilar. | 246. Aracil Voltes, Ceferina. | 261. Brito Guerra, Alicia. |
| 230. Villalba Expósito, Manuel. | | 262. Brito Pérez, María de las Nieves. |
| 231. Villalba Pérez, María Concepción. | | |

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26573

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición restringida convocada para cubrir tres plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, vacantes en dicho Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero de 1979.

Transcurrido el plazo para interponer recurso de reposición contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir tres plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, vacantes en la plantilla de personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero de 1979, y no habiéndose interpuesto recurso alguno dentro del plazo hábil,

Esta Dirección ha resuelto designar los siguientes Tribunales para calificar dichas pruebas selectivas:

Tribunal titular

Presidente: Don Mariano Palancar Penella, Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales:

Don Vicente Aycart Benzo, Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Don Mario López Rodríguez, Secretario general del Gobierno Civil en Sevilla, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don José Pérez Valdivieso, Jefe de la División de Actuación Administrativa de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Secretario: Don Manuel Leal Sánchez, Jefe accidental de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tribunal suplente

Presidente: Don José María Sánchez del Corral y del Río, Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales:

Don Manuel Rus Velázquez, Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Don Joaquín Ramón Rodríguez, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Sevilla, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Jesús Valdivia Garzón, Jefe de la División de Actuación Administrativa de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Secretario: Don Juan Ortuño Jiménez, Jefe del Negociado de Bienes Patrimoniales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sevilla, 1 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.

MINISTERIO DE CULTURA

26574

ORDEN de 9 de julio de 1979 por la que se convoca oposición en turno libre para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmos. Sres.: Vacantes doce plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos; de conformidad con el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, con la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dichas vacantes se provean, con arreglo a las siguientes bases:

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.*

Se convocan pruebas selectivas en turno libre para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Estas plazas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan en el plazo de un año, a partir de la fecha de esta convocatoria.

No se convocan pruebas selectivas en turno restringido, de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por no existir personal contratado a nivel del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos está regulado por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y por la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones que legalmente correspondan.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en la presente Orden.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión al menos del título de diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

3. INSTANCIAS

3.1. Forma.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, en su instancia deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes, en duplicado ejemplar, se dirigirán al Subsecretario de Cultura, según modelo anejo a la Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura o en los lugares que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 800 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el abono de los antedichos derechos.

El importe de los aludidos derechos se efectuará en la habilitación del Ministerio de Cultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Subsecretaría de Cultura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. En la lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

En el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación contra la lista provisional, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Subsecretario del Departamento, a propuesta de las Direcciones Generales del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y del Libro y Bibliotecas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales. El Presidente y tres Vocales serán funcionarios de los Cuerpos Facultativos de Archiveros y Bibliotecarios y Facultativo de Conservadores de Museos, procurando que estén representadas las tres especialidades de Archivos, Bibliotecas y Museos. El cuarto Vocal, que actuará como Secretario, será un funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Del mismo modo será designado el Tribunal suplente.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Ministerio de Cultura, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes, y en todo caso, como mínimo, con tres de sus componentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. EJERCICIOS Y CALIFICACION

Las oposiciones comprenderán cinco ejercicios. Los cuatro primeros serán eliminatorios.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito de dos temas de carácter cultural a elección del Tribunal. Plazo máximo para su realización: Cuatro horas. Puntuación máxima: seis puntos; mínima: tres.

Segundo ejercicio.—Traducción con diccionario de un texto en inglés o alemán y de otro en francés o italiano (a elección del opositor), igual para todos los opositores, cuyo tema tenga relación con Archivos, Bibliotecas o Museos. Los opositores deberán traducir un mínimo de 200 palabras para el inglés, francés e italiano y de 150 para el alemán. La puntuación del ejercicio se hará teniendo en cuenta la calidad y cantidad de las traducciones realizadas por cada opositor. Plazo máximo para su realización: Dos horas para cada texto. Puntuación para cada texto: Máxima, cuatro puntos; mínima, dos puntos.

Tercer ejercicio.—Exposición por escrito de tres temas, uno de Bibliotecas, uno de Archivos y uno de Museos, iguales para todos los opositores y elegidos a la suerte del programa que se publica al final de esta convocatoria. Este ejercicio será leído por el opositor en sesión pública. Se valorará la claridad y método en la exposición de los temas. Plazo máximo para su realización: Cuatro horas. Puntuación máxima, ocho puntos; mínima, cuatro puntos.

Cuarto ejercicio.—Este ejercicio constará de tres partes:

Primera parte: Catalogación de tres impresos modernos, de los cuales uno estará en lengua extranjera. Los opositores podrán utilizar las vigentes instrucciones para la redacción del

Catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado.

Segunda parte: Catalogación de un documento y un expediente de los siglos XVIII al XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

Tercera parte: Redacción de una fecha de inventario general y otra de Catálogo sistemático según el modelo oficial de catalogación de piezas de Museo.

Plazo máximo para su realización: Seis horas. Este ejercicio por su larga duración podrá fraccionarse en dos partes. Puntuación máxima, seis puntos; mínima, tres puntos.

Quinto ejercicio.—Con carácter voluntario, los opositores podrán traducir un mínimo de 200 palabras, con ayuda de diccionario, de un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, de las que no hayan sido elegidas por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hayan hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella. Plazo máximo para su realización: Dos horas por cada lengua. Puntuación máxima: Tres puntos por cada lengua. El opositor que no alcance el nivel exigido por el Tribunal no obtendrá ninguna puntuación.

8. LISTA DE APROBADOS

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Subsecretaría del Departamento, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Subdirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de Filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia literal o fotocopia, que deberá acompañarse al original para su compulsión, del título de licenciado o diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, o recibo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones, expedido por las Direcciones de Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio

de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso la Subsecretaría formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Subsecretaría de Cultura se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudicaran los derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

PROGRAMA

Temas para el tercer ejercicio de las oposiciones de ingreso al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

Bibliotecas

1. El libro y la biblioteca a través de los tiempos. Concepto de la misión de la Biblioteca.
2. Organización bibliotecaria española. Centros de ámbito nacional.
3. Las Bibliotecas nacionales.
4. Las Bibliotecas universitarias y especiales.
5. Las Bibliotecas públicas: Sus diferentes servicios.
6. Selección y adquisición de las publicaciones. Registro de entrada. Canje y donativos, encuadernaciones y recuentos.
7. Los catálogos en las Bibliotecas.
8. La información bibliográfica y la orientación al lector.
9. Sistemas de clasificación bibliográfica.
10. La Biblioteca y el público. Salas de lectura. Préstamo de libros.
11. Actividades culturales de la biblioteca.
12. Diferentes tipos de obras de consulta.
13. La mecanización de los servicios bibliotecarios.
14. La propiedad intelectual.
15. Organismos y Asociaciones internacionales en relación con las Bibliotecas.

Archivística

1. Concepto de archivo. Tipos.
2. Sistemas de ordenación y clasificación de documentos de archivos.
3. Descripción de fondos: Formación de inventarios, índices, guías y catálogos.
4. Transferencias y selección documental.
5. Accesibilidad documental. El servicio de los documentos.
6. Conservación y restauración de documentos. El Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos.
7. Construcción e instalación de archivos.
8. Reprografía. Concepto y principales sistemas.
9. El microfilmé y su aplicación a los archivos. El Centro Nacional de Microfilmé.
10. Organización y clasificación actual de los archivos españoles.
11. Archivos generales. Función y fondos.
12. Archivos de la Institución notarial y de la Administración de Justicia. Función y fondos.
13. Archivos de la Administración Central. Función y fondos.

14. Archivos de los Servicios Provinciales de la Administración Central. Función y fondos.

15. La defensa de patrimonio documental de España. Legislación. El Centro de Defensa del Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Museos

1. Concepto de museología.
2. Organización moderna del museo: Registros, inventarios y catálogos.
3. Vertientes museológicas del trabajo de campo.
4. Sistemas y criterios adecuados para la instalación de un museo.
5. Misión docente e investigadora de los museos.
6. Criterios básicos para la clasificación de los museos.
7. Sistemas de seguridad de los museos.
8. Legislación general sobre los museos.
9. La adquisición de obras de arte. Legislación sobre la misma.
10. Las excavaciones y hallazgos arqueológicos.
11. El ICOM y el desarrollo de los museos.
12. Principales museos españoles de Arqueología, Bellas Artes y Etnología.
13. El Museo Arqueológico Nacional. Origen y estudio de sus colecciones.
14. El Museo Nacional de Pintura del Prado. Origen y estudio de sus colecciones.
15. El Museo Nacional de Etnología y el Museo Español de Arte Contemporáneo. Orígenes y estudio de sus colecciones.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

26575 *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de julio de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Patología y Clínica quirúrgica» (Facultad de Medicina).*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 28 de agosto de 1979, página 20183, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de opositores aprobados, don Rafael García de Solá debe figurar en el séptimo lugar, después de don José Angel de Diego Carmona y antes de don Luis López-Durán Estern.

26576 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química general y orgánica (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1979, página 24259, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «...disciplina de «Química general y agrícola (Laboratorio)»...», debe decir: «...disciplina de «Química general y orgánica (Laboratorio)»...».

26577 *RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo.*

Cumpliendo lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria anunciada por resolución de este Rectorado de fecha 4 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1979), se hace público, para general conocimiento, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir nueve plazas, en turno restringido, vacantes en la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna.

Miembros titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Bethencourt Massieu, Rector magnífico de esta Universidad.

Vocales:

Don Antonio Belda Alcaraz, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Angel Bello Iñiguez, representante de la Dirección General de Programación Económica y Servicios del Ministerio de Universidades e Investigación.

Don Domingo Pérez Calero, Gerente de esta Universidad. Para actuar como Secretario, don Blas Antonio Sánchez Verdú, funcionario del Cuerpo General Administrativo con destino en esta Universidad.

Miembros suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando González Hermoso, Catedrático y Vicerrector de esta Universidad.

Vocales:

Don Joaquín Aguirre Ortega, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Soto Benítez, representante de la Dirección General de Programación Económica y Servicios del Ministerio de Universidades e Investigación.

Dña Fantina María Sansanó Falcó, funcionaria del Cuerpo Técnico y Jefe de la Sección de Gestión Económica de esta Universidad.

Para actuar como Secretario, don Santiago Alvarez Morín, funcionario del Cuerpo General Administrativo con destino en esta Universidad.

La Laguna, 18 de octubre de 1979.—El Rector, Antonio Bethencourt Massieu.

26578 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir, en turno restringido, nueve plazas vacantes en la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de dichas pruebas.*

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir nueve plazas vacantes en la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, y nombrados los miembros del Tribunal calificador de las mismas mediante resolución de esta Universidad de 16 de los corrientes, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1979, a las diez horas de la mañana y en el edificio central de esta Universidad, se celebrará en único llamamiento el primer ejercicio a que se refiere la resolución del Rectorado de esta Universidad de 4 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1979), sin que sea necesario para el mismo, teniendo en cuenta que el llamamiento es único y simultáneo, determinar el orden de actuación de los aspirantes que determina la norma 6.4 de la convocatoria.

Previamente a la celebración de dicho ejercicio y en presencia de todos los aspirantes presentados, se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en el tercer ejercicio.

Lo que se publica para conocimiento general y para el particular de los interesados.

La Laguna, 17 de octubre de 1979.—El Presidente del Tribunal, Antonio Bethencourt Massieu.

26579 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diversas Universidades, convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios a las diecisiete horas del día 10 de diciembre próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, número 6), y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio, y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Presidente, José Angel Sánchez Asain.